



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

**ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 36/2024 DE
“SERVICIO DE CERRAJERÍA PARA EL CONGRESO NACIONAL”
– ID N° 444.361**

El **CONGRESO DE LA NACIÓN**, representado por su presidente, el **SENADOR BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ G.**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.189.251, como la **CONTRATANTE** y la firma **S. PAZOS de Daniel Pazos López**, con R.U.C. N° 2311940-3, domiciliada en la calle Azara N° 850 c/ Tacuary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. DANIEL PAZOS LÓPEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.311.940, denominada en adelante el **CONTRATISTA**; de común acuerdo convienen en suscribir la Adenda N° 1 al Contrato N° 36/2024 de “**SERVICIO DE CERRAJERÍA PARA EL CONGRESO NACIONAL**”, en los siguientes términos:

PRIMERA. Se establece la ampliación de vigencia del Contrato N° 36/2024, suscrito en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 45/2024 – ID N° 444.361 “**SERVICIO DE CERRAJERÍA PARA EL CONGRESO NACIONAL**”, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDA. El Contratista se obliga a la presentación del endoso de ampliación del plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento instrumentada mediante póliza de seguro, con vigencia hasta el 31 de enero de 2026.

TERCERA. Se procede a modificar la cláusula N° 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, quedando establecida de la siguiente manera:

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Ing. Sebastián Romero, Director de Recursos Físicos.

Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato permanecen invariables.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, se suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 30 de junio de 2025.

BASILIO GUSTAVO NUÑEZ
CONTRATANTE

DANIEL F. PAZOS LÓPEZ
CONTRATISTA